

DECLARACION DE LA F. U. P. A. C. SOBRE EL ANTEPROYECTO DE SIECA

La Federación de Universidades Privadas de América Central y Panamá (FUPAC), Consciente de la importancia que tiene para el proceso de reunificación de los pueblos centroamericanos el análisis crítico del anteproyecto elaborado por la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Centroamericana (SIECA) que propone la creación de la comunidad económica y social de Centroamérica;

Reunidos delegados de sus instituciones en el antiguo Convento de Belén, en la ciudad de Antigua Guatemala en un esfuerzo encaminado a contribuir a la discusión pública del contenido y trascendencia de este documento;

Tomando en cuenta que, como representante de instituciones académicas, científicas y autónomas que ejercen la función de conciencia crítica de las sociedades en que se encuentran inmersas, es su deber pronunciarse ante la opinión pública, sectores gubernamentales y organismos regionales;

Habiendo estudiado detenidamente el anteproyecto del "Tratado que crea la Comunidad Económica y Social Centroamericana" (SIECA, 9 de diciembre de 1974), que en adelante se seguirá llamando "el anteproyecto";

Expresa las siguientes consideraciones generales y específicas al respecto:

I. Consideraciones Generales.

1. El anteproyecto, aunque por su naturaleza contiene disposiciones de carácter general, proporciona sin embargo la posibilidad de deducir los fundamentos de una teoría del subdesarrollo y de una estrategia del desarrollo que están implícitas en él y que, aunque brevemente, pueden ser puestos de relieve.

2. Globalmente puede decirse que el anteproyecto tiende hacia la búsqueda de un "proceso de modernización" de las sociedades centroamericanas. Se trataría, siguiendo en términos generales el pensamiento de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), de introducir ciertas reformas en el aparato productivo para conseguir sin salirse de él, un mejor funcionamiento del esquema capitalista.

3. El anteproyecto constituye un medio de lograr consenso al interior de los grupos económicamente dominantes; para ello plantea un proceso de industrialización regional que permita, a la vez, la defensa de los intereses de los grupos que se benefician de los vínculos de dependencia con el exterior y los de los sectores dedicados a la agroexportación. Por otra parte, es también un instrumento que pretende lograr, por sus planteamientos generales en política social, el apoyo de sectores más amplios de la población.

4. En lo que se refiere específicamente a la teoría y estrategia del desarrollo, el anteproyecto, entre muchas disposiciones generales, propone algunas muy concretas que revelan una concepción del subdesarrollo coincidente con la que ha inspirado desde su inicio el proceso de integración.

5. Dichas disposiciones específicas se pueden resumir diciendo que, no obstante que la SIECA plantea en sus análisis que el impulso del desarrollo agrícola constituye la "pieza central" y el desarrollo industrial el "segundo pivote" del desarrollo integrado, en el anteproyecto es el desarrollo industrial el que parece tener la mayor importancia. Esa orientación supone que por medio de la industrialización —que necesariamente exige inversión de capital nacional y extranjero, empleo de una tecnología avanzada y modernización del agro— se consigue: a) la sustitución de importaciones; b) el incremento del empleo y, consecuentemente, el del nivel absoluto de ingreso; c) el incremento de la productividad del agro; y d) la ampliación y consolidación de la clase

media, base indispensable de una democratización política. La dinámica misma de este proceso supuestamente permitirá la recuperación paulatina del capital invertido, la amortización de los préstamos contraídos al inicio del proceso y así sucesivamente en un ritmo de espiral ascendente.

6. En consecuencia el anteproyecto formula mecanismos para atraer el capital internacional¹, se mantenga como meta de la integración la sustitución de importaciones², se exprese la esperanza de que por esos medios el empleo se incremente³, se adopte una avanzada tecnología y se modernice el agro⁴. Todo ello sin que se modifiquen las relaciones fundamentales que informan el sistema capitalista dependiente que priva en Centroamérica. Estas referencias a puntos del anteproyecto, que están lejos de ser exhaustivas, bastan para confirmar que no existe un cuestionario ni un avance en relación con la estrategia de desarrollo que se ha tratado de aplicar durante toda la historia de la integración.

7. Hay, sin embargo, razones para creer que esa estrategia no ha demostrado su capacidad operativa puesto que, a pesar de las millonarias exoneraciones de impuestos al capital internacional, el resultado es que:

- a) No se logró la real sustitución de importaciones sino el cambio de importaciones de productos terminados por productos intermedios.⁵
- b) El tipo de inversión realizada, por estar inserta en una dinámica dependiente en cuanto al origen del capital y la tecnología utilizada, implica un alto contenido de capital (que en Centroamérica escasea) y una baja absorción de mano de obra⁶.

8. Por lo tanto, la estrategia planteada no responde a las necesidades de un desarrollo autónomo no obstante que el anteproyecto en su preámbulo sostiene que la historia de la integración centroamericana puede ser considerada como una experiencia satisfactoria. La conclusión es que el modelo en cuestión y su intento de remozarlo a través del anteproyecto, no ofrecen posibilidades reales de progreso social y desarrollo económico.

II. Consideraciones específicas.

Tratando de ser más correctos, dentro de estas observaciones generales se puntualiza lo siguiente:

1. Participación de los Estratos Sociales.

Los sectores poblacionales que han sido marginados de la toma de decisiones en el proceso de integración⁷, son precisamente los que tienen los intereses más generales. Estos sectores serían los más dispuestos a dar su apoyo a los intereses regionales. Su participación en la toma de decisiones es una necesidad para dinamizar el proceso de integración. A pesar de que en el anteproyecto se da la posibilidad de que estos sectores participen en la "Asamblea Centroamericana"⁸, la creación de este organismo "deberá tener lugar cuando lo amerite el grado de avance y perfeccionamiento de la comunidad y así convenga a los intereses de las partes contratantes"; es decir, que aunque se creara este organismo no constituye una garantía de participación efectiva de todos los sectores poblacionales, ya que tendría un carácter puramente consultivo.

(1) Art. 40, 43 y 110

(2) Art. 92g. 104, 124 y 125-b.

(3) Art. 2-ii.

(4) Art. 100 a 103.

(5) Según Lizano y Willmore "debido a que la sustitución de importaciones tiende a favorecer la producción de bienes de consumo, Centroamérica depende en forma creciente de la importación de bienes intermedios y de materias primas" Lizano E. y Willmore L. N. "La integración Económica de Centroamérica y el Informe Rosenthal" en el Trimestre Económico, Vol. XLIII, Núm. 16, Fondo de Cultura Económica, México, Mex. pág. 14.

(6) Mientras que la producción industrial creció a una tasa anual de 9.7% durante la década de los /60 (...) el Vol. de empleo en el sector industrial apenas creció al mismo ritmo de la población económicamente activa, o sea 3.1% anual". Lizano E. y Willmore L. N. op. cit. Según la propia A.I.D. "las empresas norteamericanas cuentan con el 11% del total de la inversión directa (en Centroamérica) pero emplean solamente el 1% de la fuerza de trabajo". Tobis D. en la Inversión Extranjera en Centroamérica. EDUCA 1974, San José, Costa Rica.

(7) Art. 65 del Anteproyecto

(8) Art. 251 Idem

2. Desarrollo Equilibrado.

El Anteproyecto fundamenta el proceso de Integración en un Modelo de Desarrollo Equilibrado a nivel de países, regiones, sectores y estratos sociales⁹. La concepción del desarrollo equilibrado subyacente en el Anteproyecto, fue expresada por SIECA en los siguientes términos: "se entiende por una política de desarrollo equilibrado la acción mancomunada para que se den dos condiciones: a) que el crecimiento económico de cada uno de los países sea mayor dentro, que fuera de la integración y b) que los cinco países puedan salvar en forma conjunta y oportuna los principales escollos que, a nivel nacional, interponen obstáculos a la igualdad de oportunidades y a la capacidad de aprovechamiento de cada país para participar en los beneficios del desarrollo integrado"¹⁰. La primera condición no corresponde al concepto de desarrollo equilibrado sino a la noción de desarrollo integrado; la segunda condición, incorpora la idea de "igualdad de oportunidades" que al ser aplicada a entes con distinto poder económico, normalmente sirve para que los más fuertes se aprovechen de los débiles; esto se intenta paliar con el mejoramiento de la capacidad de aprovechamiento de las oportunidades. En la realidad, mientras no se logre eliminar las desigualdades básicas entre los países, éstos tendrán igualdad formal de oportunidades, pero unos efectivamente se favorecerán más que otros.

Este modelo de desarrollo equilibrado se enfrenta a factores generadores de desequilibrio, tales como la diferencia de impacto que los productos de agroexportación específicos tienen en cada uno de los países, el efecto distorsionador de las inversiones extranjeras, el proceso de acumulación interna de capital y nuevas formas de incorporación al mercado internacional (exportaciones no tradicionales); estos factores amplían o generan nuevos desequilibrios. Las posibilidades de aminorar seriamente esos desequilibrios dependen de cambios estructurales que sólo son factibles en la medida en que se modifiquen las condiciones de poder en Centroamérica, para permitir el acceso a éste de las mayorías de la población.

3. Aspectos Institucionales.

En su aparato institucional el Anteproyecto propone unos organismos que vienen a ser un trasplante parcial de instituciones que han sido posibles en la Comunidad Económica Europea. Es lógico preguntarse por la viabilidad de tal aparato en un marco estructural diferente al europeo, como es el centroamericano.

Antigua Guatemala, 1º de junio de 1975.

Federación de Universidades Privadas de América Central
y Panamá (FUPAC).

(9) Art. 65 del Anteproyecto

(10) SIECA, El Desarrollo Integrado de Centroamérica en la presente década. INTAL-BID, Tomo 1, pp. 56.